

# FUNCIÓN JUDICIAL

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

www.funcionjudicial.gob.ec

### TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

No. proceso: 17250202400087  
No. de ingreso: 1  
Tipo de materia: CONSTITUCIONAL  
Tipo acción/procedimiento: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES  
Tipo asunto/delito: ACCIÓN DE PROTECCIÓN  
Actor(es)/Ofendido(s): El Rio Machangara Representado Por Dario Javier Iza Pilaquinga, Maria Elena Rodriguez Yanez Y María Victoria Jaramillo Yanez  
Demandado(s)/  
Procesado(s): Gobierno Autonomo Descentralizado Del Distrito Metropolitano De Quito, Procuraduria General Del Estado

#### 29/07/2024 16:19 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

#### 17/07/2024 16:28 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

#### 15/07/2024 12:57 RAZON (RAZON)

RAZÓN.- Siendo por tal que el día de hoy se entrega al Ab. Franklin Galarza Guerrero la copia del CD de la Audiencia de fecha 14 de junio, dentro del JUICIO DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN No. 17250-2024-00087. Documentos que se entregan en virtud de lo dispuesto en DECRETO dictada con fecha 25 de junio de 2024, a las 18h41, para constancia firma con el señor Secretario que certifica.- AB. FRANKLIN GALARZA GUERRERO. C.C.

#### 08/07/2024 10:37 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, lunes ocho de julio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las nueve horas y treinta y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. FRED LARREATEGUI FABARA Y AL BIÓLOGO YNTI FELIPE ARCOS TORRES en el correo electrónico red.larreategui@hotmail.com, redbosques.nor@gmail.com. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el correo electrónico parogelro@uide.edu.ec, mavizueteca@uide.edu.ec, veronicamoralessr@gmail.com, moralespatrociniojuridico@gmail.com, emolina@uide.edu.ec. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el casillero electrónico No.1803844628 correo electrónico moralespatrociniojuridico@gmail.com. del Dr./Ab. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS; BUITRON CISNEROS CESAR RICARDO en el correo electrónico ricardobuitronc@gmail.com. CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS en el casillero electrónico No.1717097412 correo electrónico guspertusi77@hotmail.com, gustavo.silva.c@outlook.com, brian.valencia@udla.edu.ec, camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec, mireya.lafebre.naranjo@udla.edu.ec. del Dr./ Ab. SILVA CAJAS GUSTAVO MARCELO; COLECTIVO "TOLA COLONIAL CENTRO HISTÓRICO" en el correo electrónico tola colonial centro historico@gmail.com. COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en

el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. DELARACIONES en el correo electrónico cristina.reyes.merino@gmail.com, briostouma@gmail.com, info@yakunina.com, freddysimb@gmail.com, gabriegallardo16@yahoo.com. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; ENCALADA ROMERO ANDREA CAROLINA en el correo electrónico acencalada@gmail.com. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./ Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; GUSTAVO REDÍN CEDENMA en el correo electrónico presidencia@cedenma.org, nati.greene@gmail.com. HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PASQUEL TRAVEZ VERONICA MARIBEL en el correo electrónico maribelpasquel@hotmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./ Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./ Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

## **05/07/2024 18:08 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.-PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: Agréguese al proceso el escrito de fecha 5 de julio de 2024, a las 07h43, presentado por el señor Gustavo Redín, en calidad de Presidente de la Coordinadora Ecuatoriana de Organizaciones para la Defensa del Ambiente y la Naturaleza, CEDENMA; y la señora Natalia Greene en su calidad de Directora de la Alianza Global por los Derechos de la Naturaleza; mediante el cual comparecen en calidad de Amicus Curiae.- El escrito presentado fue tomado en consideración al resolver la presente acción de protección, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Notifíquese en el correo electrónico: presidencia@cedenma.org y nati.greene@gmail.com.-Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

## **05/07/2024 08:43 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

## **04/07/2024 19:00 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, jueves cuatro de julio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciocho horas, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. FRED LARREATEGUI FABARA Y AL BIÓLOGO YNTI FELIPE ARCOS TORRES en el correo electrónico red.larreategui@hotmail.com, redbosques.nor@gmail.com. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el correo electrónico parogelro@uide.edu.ec, mavizueteca@uide.edu.ec, veronicamoralessr@gmail.com, moralespatrociniojuridico@gmail.com, emolina@uide.edu.ec. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el casillero electrónico No.1803844628 correo electrónico moralespatrociniojuridico@gmail.com. del Dr./Ab. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS; BUITRON CISNEROS CESAR RICARDO en el correo electrónico ricardobuitronc@gmail.com. CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS en el casillero electrónico No.1717097412 correo electrónico guspertusi77@hotmail.com, gustavo.silva.c@outlook.com, brian.valencia@udla.edu.ec, camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec, mireya.lafebre.naranjo@udla.edu.ec. del Dr./ Ab. SILVA CAJAS GUSTAVO MARCELO; COLECTIVO "TOLA COLONIAL CENTRO HISTÓRICO" en el correo electrónico tola colonial centro historico@gmail.com. COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. DELARACIONES en el correo electrónico cristina.reyes.merino@gmail.com, brioustouma@gmail.com, info@yakunina.com, freddysimb@gmail.com, gabriegallardo16@yahoo.com. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; ENCALADA ROMERO ANDREA CAROLINA en el correo electrónico acencalada@gmail.com. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./ Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PASQUEL TRAVEZ VERONICA MARIBEL en el correo electrónico maribelpasquel@hotmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./ Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./ Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

#### **04/07/2024 18:45 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: PRIMERO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 4 de julio de 2024, a las 13h37, presentado por el Ptlgo. Marco Montaña en su calidad de Secretario y representante del Colectivo "Tola Colonial Centro Histórico" y Psicoped. Tirone Daniel Montaña Caicedo, mediante el cual comparecen en calidad de Amicus Curiae, escrito cuyo contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la

Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la reinstalación de audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escuchar a los comparecientes, a quienes se los notificará a través del correo electrónico: [tolacolonialcentrohistorico@gmail.com](mailto:tolacolonialcentrohistorico@gmail.com) del Ptlgo. Marco Montaña.- SEGUNDO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 07 de junio del 2024, a las 16H54, con su anexo presentado por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito; MARÍA VICTORIA JARAMILLO YÁNEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA; mediante el cual solicita en su parte pertinente: "que se permita la exposición técnica de las siguientes personas: • Cristina Reyes Merino, Ingeniera Ambiental, quien explicará acerca de las visitas de campo realizadas al río Machángara. • Edison Andrés Bonifaz Arcos, Ingeniero en Biotecnología, quien expondrá sobre los niveles de contaminación del río. • Santiago Daniel Piedra Burgos, Docente de la UDLA e Ingeniero Sanitario, quien explicará sobre la planta de tratamiento de la UDLA. De igual manera, solicitamos que se presten las facilidades necesarias para que puedan utilizar los medios tecnológicos audio visuales a efectos de poder realizar su exposición..".- Lo solicitado se resolverá en la reinstalación de la audiencia.- En cuanto al escrito de Amicus Curiae adjunto, suscrito por el Sociólogo César Ricardo Buitrón Cisneros, su contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la reinstalación de audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escuchar al Sociólogo César Ricardo Buitrón Cisneros, en la calidad en la que comparece.- Para sus notificaciones téngase en cuenta el correo electrónico: [ricardobuitronc@gmail.com](mailto:ricardobuitronc@gmail.com).- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

#### **04/07/2024 17:54 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

#### **04/07/2024 14:37 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

#### **01/07/2024 13:25 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, lunes uno de julio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las doce horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. FRED LARREATEGUI FABARA Y AL BIÓLOGO YNTI FELIPE ARCOS TORRES en el correo electrónico [red.larreategui@hotmail.com](mailto:red.larreategui@hotmail.com), [redbosques.nor@gmail.com](mailto:redbosques.nor@gmail.com). ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el correo electrónico [parogelro@uide.edu.ec](mailto:parogelro@uide.edu.ec), [mavizueteca@uide.edu.ec](mailto:mavizueteca@uide.edu.ec), [veronicamoralessr@gmail.com](mailto:veronicamoralessr@gmail.com), [moralespatrociniojuridico@gmail.com](mailto:moralespatrociniojuridico@gmail.com), [emolina@uide.edu.ec](mailto:emolina@uide.edu.ec). ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el casillero electrónico No.1803844628 correo electrónico [moralespatrociniojuridico@gmail.com](mailto:moralespatrociniojuridico@gmail.com). del Dr./ Ab. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS; CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS en el casillero electrónico No.1717097412 correo electrónico [guspertusi77@hotmail.com](mailto:guspertusi77@hotmail.com), [gustavo.silva.c@outlook.com](mailto:gustavo.silva.c@outlook.com), [brian.valencia@udla.edu.ec](mailto:brian.valencia@udla.edu.ec), [camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec](mailto:camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec), [mireya.lafebre.naranjo@udla.edu.ec](mailto:mireya.lafebre.naranjo@udla.edu.ec). del Dr./ Ab. SILVA CAJAS GUSTAVO MARCELO; COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico [dhalcollaguazov@gmail.com](mailto:dhalcollaguazov@gmail.com). del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico [manuel.solano@dpe.gob.ec](mailto:manuel.solano@dpe.gob.ec), [rodrigo.varela@dpe.gob.ec](mailto:rodrigo.varela@dpe.gob.ec), [jenni.villegas@dpe.gob.ec](mailto:jenni.villegas@dpe.gob.ec), [miguel.chimborazo@dpe.gob.ec](mailto:miguel.chimborazo@dpe.gob.ec), [david.zamora@dpe.gob.ec](mailto:david.zamora@dpe.gob.ec). DELARACIONES en el correo electrónico [cristina.reyes.merino@gmail.com](mailto:cristina.reyes.merino@gmail.com), [briostouma@gmail.com](mailto:briostouma@gmail.com), [info@yakunina.com](mailto:info@yakunina.com), [freddysimb@gmail.com](mailto:freddysimb@gmail.com), [gabriegallardo16@yahoo.com](mailto:gabriegallardo16@yahoo.com). EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico [fcastroleon@gmail.com](mailto:fcastroleon@gmail.com), [ravila67@gmail.com](mailto:ravila67@gmail.com). del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; ENCALADA ROMERO ANDREA CAROLINA en el correo electrónico [acencalada@gmail.com](mailto:acencalada@gmail.com). GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en

el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./ Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./ Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./ Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PASQUEL TRAVEZ VERONICA MARIBEL en el correo electrónico maribelpasquel@hotmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./ Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./ Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

## **28/06/2024 19:53 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: PRIMERO: Incorpórese al proceso el escrito de fecha 13 de junio del 2024, a las 13h47, presentado por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito; MARÍA VICTORIA JARAMILLO YÁNEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA; mediante el cual manifiestan y solicitan en su parte pertinente: "...(...).De acuerdo con el escrito del DMQ, esta inspección se la solicitó para que se pueda "observar y comprobar las diferencias técnicas y los alcances que en la práctica generan estas dos plantas de tratamiento". En ese sentido, el pedido resulta insuficiente para que este Tribunal pueda tener una imagen general sobre la situación del río Machángara y el tratamiento de aguas. Para el efecto, si el Tribunal decide realizar la inspección, solicitamos que la misma también se la realice a otros lugares para que pueda "observar y comprobar" la situación integral del río Machángara y las diferentes propuestas descentralizadas de tratamiento de aguas. En tal sentido, solicitamos que la inspección también se la realice en "Casa Machankara", ubicado en la Av. Pedro Vicente Maldonado S5-225 y Av. El Sena, sector la Recoleta. La inspección en ese lugar corresponderá observar los alrededores de la Casa Machankara, que se encuentra en la rivera del río Machángara, así como el colector ubicado en dicho lugar y el parque lineal. De igual forma, solicitamos que la inspección se lleve a cabo en la planta de tratamiento de la Universidad de Las Américas, ubicado en el campos de UDLAPark localizado en el Redondel del Ciclista, Antigua Vía a Nayón..."- Una vez que los legitimados activos se han pronunciado respecto a la petición de prueba efectuada por la parte legitimada pasiva Distrito Metropolitano de Quito, en adelante solo Municipio, respecto a que se realice una visita in situ a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicadas en Quitumbe así como una visita in situ a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la Urbanización Terra Viva; a criterio del Tribunal es más conveniente que, sin necesidad de la visita in situ, el Municipio realice una exposición y explicación, utilizando todos los medios tecnológicos, visuales y auditivos, respecto a las dos Plantas de Tratamiento referidas; exposición que se receptorá en la reinstalación de la audiencia convocada para el 05 de julio del 2024, a las 08h30, a cargo de un técnico de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, que iba hacer la explicación in situ.- SEGUNDO: Téngase por agregado al expediente el escrito mediante el cual los legitimados activos dan contestación a la solicitud de prueba presentado por el Municipio; al respecto se tiene: 1) La prueba en garantías constitucionales no es necesario haberla anunciado con anterioridad,

pues dada la naturaleza de las mismas ésta goza de cierta flexibilidad, de tal manera que permita al Tribunal formarse criterio sobre la materia que se resuelve; en este caso, y en virtud del derecho a la defensa, el Tribunal ha aceptado que el Municipio presente su prueba en la forma como ha quedado establecido en el primer acápite; 2) Los accionantes refieren también, invocando el principio de igualdad, la necesidad de que este Tribunal realice una visita in situ a la "Casa Machankara", ubicada en el sector la Recoleta, "Casa Machankara", ubicada en el sector la Recoleta, a fin de observar los alrededores de la Casa Machankara, que se encuentra en la rivera del río Machángara, así como el colector ubicado en dicho lugar y el parque lineal; y, una visita in situ a la Planta de Tratamiento de la Universidad de Las Américas, ubicado en el campos de UDLAPark; al respecto, bajo el mismo criterio emitido respecto a la prueba del Municipio, el Tribunal considera que perfectamente se puede realizar una exposición por parte del técnico que se designe a fin de que, utilizando medios tecnológicos audio visuales, se ingrese dicha prueba, esto en virtud del principio de igualdad.- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

## 26/06/2024 13:08 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Quito, miércoles veinte y seis de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las doce horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: AB. FRED LARREATEGUI FABARA Y AL BIÓLOGO YNTI FELIPE ARCOS TORRES en el correo electrónico red.larreategui@hotmail.com, redbosques.nor@gmail.com. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el correo electrónico parogelro@uide.edu.ec, mavizueteca@uide.edu.ec, veronicamoralessr@gmail.com, moralespatrociniojuridico@gmail.com, emolina@uide.edu.ec. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el casillero electrónico No.1803844628 correo electrónico moralespatrociniojuridico@gmail.com. del Dr./ Ab. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS; CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS en el casillero electrónico No.1717097412 correo electrónico guspertusi77@hotmail.com, gustavo.silva.c@outlook.com, brian.valencia@udla.edu.ec, camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec, mireya.lafebre.naranjo@udla.edu.ec. del Dr./ Ab. SILVA CAJAS GUSTAVO MARCELO; COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. DELARACIONES en el correo electrónico cristina.reyes.merino@gmail.com, briostouma@gmail.com, info@yakunina.com, freddysimb@gmail.com, gabriegallardo16@yahoo.com. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; ENCALADA ROMERO ANDREA CAROLINA en el correo electrónico acencalada@gmail.com. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./ Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./ Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./ Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PASQUEL TRAVEZ VERONICA MARIBEL en el correo electrónico maribelpasquel@hotmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./ Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./ Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

## 26/06/2024 12:36 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

## 25/06/2024 19:41 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: PRIMERO: Agréguese al proceso los escritos con sus anexos, presentados por la Mgs. Diana Carolina Pantoja Freire, en calidad de Subprocuradora Metropolitana; representante legal y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito: 1) Respecto al escrito de fecha 20 de junio del 2024, 14h01, en cuya parte pertinente solicita: "(...)..que a través de Secretaría se me confiera una copia del audio y video de la audiencia celebrada el día viernes 14 de junio de 2024 a las 14H30".- Al respecto se dispone que por medio de secretaría se confiera la copia del audio de la audiencia solicitada; para su obtención deberá proceder de conformidad al Art. 118 inciso segundo del COGEP, que en su parte pertinente manifiesta: "Las copias se conferirán siempre en medio electrónico, salvo que se acredite la necesidad de que sean entregadas en documento físico. En este último caso, la o el coordinador de la unidad judicial las otorgará a costa del requirente, y certificara, de así habérselo solicitado"; 2) Con relación al escrito de fecha 20 de junio del 2024, a las 14h01, en cuya parte pertinente señala y solicita: "(...)..anuncio y solicito como prueba la inspección judicial a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR-de Quitumbe, así como en la Planta de tratamiento basada en tecnología verde ubicada en la urbanización Terra Viva. Es de vital importancia la inspección solicitada ya que el Tribunal podrá observar y comprobar las diferencias técnicas y los alcances que en la práctica generan estas dos plantas de tratamiento, para ellos será de relevancia tener criterio técnico (Apoyo técnico para la inspección) de los funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento-EPMAPS...".- Previo a atender lo solicitado, córrase traslado a los accionantes DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, por el término de 48 HORAS, para que emitan su pronunciamiento.- Téngase en cuenta la casilla judicial Nro. 934, la casilla judicial electrónica Nro. 00717010006 y los correos electrónicos: patrocinio.mdmq@quito.gob.ec y edison.almeida@quito.gob.ec, para efecto de las notificaciones.- SEGUNDO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 23 de junio de 2024 a las 18h42, presentado por el Ab. Fred Larreategui Fabara y el Biólogo Inti Felipe Arcos Torres, mediante el cual comparecen en calidad de Amicus Curiae, escrito cuyo contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la reinstalación de audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escuchar al Ab. Fred Larreategui Fabara y al Biólogo Ynti Felipe Arcos Torres, en la calidad en la que comparecen.- Para sus notificaciones téngase en cuenta los correos electrónicos: red.larreategui@hotmail.com y redbosques.nor@gmail.com.- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

## 23/06/2024 19:42 DOC. GENERAL

Escrito, FePresentacion

## 20/06/2024 15:01 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## 20/06/2024 14:59 ESCRITO

## **19/06/2024 17:35 CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE ACCION DE PROTECCION (GARANTÍAS CONSTITUCIONALES) (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, miércoles diecinueve de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el correo electrónico parogelro@uide.edu.ec, mavizueteca@uide.edu.ec, veronicamoralessr@gmail.com, moralespatrociniojuridico@gmail.com, emolina@uide.edu.ec. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el casillero electrónico No.1803844628 correo electrónico moralespatrociniojuridico@gmail.com. del Dr./ Ab. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS; CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS en el casillero electrónico No.1717097412 correo electrónico guspertusi77@hotmail.com, gustavo.silva.c@outlook.com, brian.valencia@udla.edu.ec, camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec, mireya.lafebre.naranjo@udla.edu.ec. del Dr./ Ab. SILVA CAJAS GUSTAVO MARCELO; COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. DELARACIONES en el correo electrónico cristina.reyes.merino@gmail.com, brioustouma@gmail.com, info@yakunina.com, freddysimb@gmail.com, gabriegallardo16@yahoo.com. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; ENCALADA ROMERO ANDREA CAROLINA en el correo electrónico acencalada@gmail.com. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./ Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./ Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./ Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PASQUEL TRAVEZ VERONICA MARIBEL en el correo electrónico maribelpasquel@hotmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./ Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./ Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

## **19/06/2024 13:34 CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE ACCION DE PROTECCION (GARANTÍAS CONSTITUCIONALES) (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kítu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.-PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su

calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: Considerando la agenda del señor Juez y señoras Juezas que integran este Tribunal, SE CONVOCA A LA REINSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA de la presente ACCION DE PROTECCION para el día 5 DE JULIO DEL 2024, A LAS 08H30, misma que se llevará a cabo en una de las Salas de Audiencias de los Tribunales Penales de Pichincha, sede Iñaquito, ubicada en el cuarto piso del Complejo Judicial Norte, situado en la Av. Amazonas entre las calles Juan José Villalengua y Pereira de esta ciudad de Quito.- Póngase en conocimiento de los señores jueces integrantes del Tribunal la presente providencia de convocatoria de audiencia, a través de sus correos electrónicos institucionales.- Actúe el Abg. Mauricio Yánez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

#### **14/06/2024 13:17 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, viernes catorce de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las doce horas y dieciocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el correo electrónico parogelro@uide.edu.ec, mavizueteca@uide.edu.ec, veronicamoralesr@gmail.com, moralespatrociniojuridico@gmail.com, emolina@uide.edu.ec. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el casillero electrónico No.1803844628 correo electrónico moralespatrociniojuridico@gmail.com. del Dr./ Ab. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS; CARRERA DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS en el casillero electrónico No.1717097412 correo electrónico guspertusi77@hotmail.com, gustavo.silva.c@outlook.com, brian.valencia@udla.edu.ec, camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec, mireya.lafebre.naranjo@udla.edu.ec. del Dr./ Ab. SILVA CAJAS GUSTAVO MARCELO; COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. DELARACIONES en el correo electrónico cristina.reyes.merino@gmail.com, briostouma@gmail.com, info@yakunina.com, freddysimb@gmail.com, gabriegallardo16@yahoo.com. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; ENCALADA ROMERO ANDREA CAROLINA en el correo electrónico acencalada@gmail.com. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lillian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./ Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PASQUEL TRAVEZ VERONICA MARIBEL en el correo electrónico maribelpasquel@hotmail.com. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./ Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./ Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

#### **14/06/2024 13:13 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO

YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: PRIMERO: Incorpórese al proceso el escrito de fecha 13 de junio del 2024, a las 13h47, presentado por el por señor Diego Joaquín Hernández Pacheco, habitante de San Pablo de Amalí y parte de la comunidad de vida que sostiene el Río Dulcepamba, quien comparece en calidad de Amicus Curiae, además solicita que se le autorice participar en la audiencia del caso por medio telemáticos, por cuanto reside en la comunidad de San Pablo de Amalí, cantón Chillanes, provincia de Bolívar; atendiendo lo solicitado y al encontrarse justificada en legal y debida forma se pone a disposición del peticionario el siguiente el link con enlace: Zoom Reunión <https://funcionjudicial-gob.ec.zoom.us/j/84799166819> ID de reunión: 8479916 6819, SIN CLAVE.- SEGUNDO: En cuanto al escrito y anexo de fecha 13 de junio del 2024, a las 15h29, presentado por la Abg. Tatiana Rivadeneira Cabezas, representante de la Fundación Victoria Animal y Presidenta de la Rama ecuatoriana de la Asociación Americana de Juristas, no se lo considera en calidad de Amicus Curiae por cuanto dicho escrito no esgrime argumento alguno sobre el tema motivo de acción de protección; de ahí que no cumpliría el objetivo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que dice en su inciso 1°: "Cualquier persona o grupo de personas que tenga interés en la causa podrá presentar un escrito de amicus curiae que será admitido al expediente para mejor resolver (...)."- TERCERO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 13 de junio del 2024, a las 16H03, presentado por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito; MARÍA VICTORIA JARAMILLO YÁNEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA; mediante el cual solicita en su parte pertinente que: "...(...). 1. Llamar la atención al DMQ por amenazar la actividad profesional de Ramiro Avila Santamaría y su rol de defensor de derechos, y por poner incidentes tendientes a que el Tribunal conozca la demanda por los derechos del río Machángara. 2. Rechazar expresamente el pedido de separar de la causa a Ramiro Avila Santamaría por no cumplirse el presupuesto del artículo 335 del COFJ. 3. Que se devuelva el escrito presentado por el DMQ por ofensivo e injurioso de conformidad con el artículo 131 (1) del COFJ."- En atención a lo solicitado y de la revisión del expediente se establece que mediante providencia de fecha 13 de junio del 2024, a las 13h22, ya se negó lo solicitado por parte del Municipio; cabe indicar que el Tribunal sólo adquiere certeza sobre las alegaciones, pretensiones o presuntas vulneraciones después de escuchar a las partes y valorar la prueba que presentaren, en la presente acción constitucional.- CUARTO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 13 de junio del 2024, a las 16H11, con anexo presentado por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito; MARÍA VICTORIA JARAMILLO YÁNEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA; donde adjunta escrito de Amicus Curiae suscrito por la señora Verónica Maribel Pasquel Trávez, Coordinadora del Colectivo Rescate del Río San Pedro.- En atención a lo solicitado se dispone que el escrito será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la audiencia pública, el Tribunal de ser pertinente concederá la palabra a la señora Verónica Pasquel en la calidad en la que comparece.- Para sus notificaciones téngase en cuenta el correo electrónico: maribelpasquel@hotmail.com.- QUINTO: Incorpórese al expediente el escrito de fecha 13 de junio del 2024, a las 18h19, presentado por los señores Miguel Molina Díaz, Verónica Morales Ramos y a nombre del equipo clínico conformado por los estudiantes Pablo Nicolás Rogel Robayo y Madelen Anahí Vizuete Cadena, así como el profesor Danilo Caicedo Tapia, de la Escuela de Derecho de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE); quienes comparecen en calidad de Amicus Curiae; el contenido del escrito será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Para sus notificaciones téngase en cuenta los correos electrónicos: parogelro@uide.edu.ec y emolina@uide.edu.ec.- SEXTO: Agréguese al expediente el escrito de fecha 14 de junio del 2024, a las 02h31, presentado por señores: Gustavo Silva Cajas, calidad de profesor de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho; Brian Josue Valencia Arcos; Mireya Daniela Lafebre Naranjo; Camilo Ricardo Calvache Ponce, en calidad de estudiantes de la Carrera de Derecho en la Universidad de las Américas; mediante el cual comparecen en calidad de Amicus Curiae, el contenido de escrito será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Para sus notificaciones téngase en cuenta los correos electrónicos: gustavo.silva.c@outlook.com, brian.valencia@udla.edu.ec, camilo.calvache.ponce@udla.edu.ec y

### **14/06/2024 03:31 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **13/06/2024 19:19 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **13/06/2024 17:13 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, jueves trece de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las dieciséis horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el correo electrónico parogelro@uide.edu.ec, mavizueteca@uide.edu.ec, veronicamoralesr@gmail.com, moralespatrociniojuridico@gmail.com, emolina@uide.edu.ec. ABG. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS, DOCENTE TITULAR DE LA CÁTEDRA DE DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIVER en el casillero electrónico No.1803844628 correo electrónico moralespatrociniojuridico@gmail.com. del Dr./ Ab. VERÓNICA CECILIA MORALES RAMOS; COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. DELARACIONES en el correo electrónico cristina.reyes.merino@gmail.com, brioustouma@gmail.com, info@yakunina.com, freddysimb@gmail.com, gabriegallardo16@yahoo.com. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; ENCALADA ROMERO ANDREA CAROLINA en el correo electrónico acencalada@gmail.com. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./ Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./ Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./ Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./ Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./ Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

### **13/06/2024 17:11 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### **13/06/2024 17:03 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

**13/06/2024 16:29 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**13/06/2024 14:47 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

**13/06/2024 14:22 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: PRIMERO: Agréguese al proceso el escrito con sus anexos, de fecha 11 de junio del 2024, a las 09H20, presentado por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito; MARÍA VICTORIA JARAMILLO YÁNEZ; atendiendo lo solicitado se dispone: 1) Respecto a la petición de enlace telemático para la comparecencia del Dr. Ramiro Ávila Santamaría a la Audiencia convocada para el día 14 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 14H30; al encontrarse justificada en legal y debida forma la petición se pone a disposición del peticionario el siguiente el link con enlace: Zoom Reunión [https://funcionjudicial-gob.ec.zoom.us/j/ 847 9916 6819](https://funcionjudicial-gob.ec.zoom.us/j/84799166819) ID de reunión: 847 9916 6819, SIN CLAVE.- Toda vez que se ha ofertado presentación de prueba documental, misma que debe ser presentada aplicando los principios de contradicción e intermediación, se recuerda al señor Abg. Felipe Castro León, que deberá acudir de forma presencial para dicha presentación.- 2) Los medios de prueba adjuntas a la demanda, conforme el acápite III, numeral 7, así como el informe de análisis de resultados obtenidos a una muestra de agua del río Machángara, elaborado por la Ingeniera Pavlova Sigcha Terán, docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de Las Américas; deberá ser presentada en audiencia aplicando los principios de contradicción e intermediación respecto de la parte accionada.- 3) Durante el desarrollo de la audiencia se recibirán los testimonios de las siguientes personas: a) Sra. Cristina Reyes Merino, quien al haber justificado en legal y debida forma la petición de enlace por vía telemática, se le otorga el siguiente el link: Zoom Reunión [https://funcionjudicial-gob.ec.zoom.us/j/ 847 9916 6819](https://funcionjudicial-gob.ec.zoom.us/j/84799166819); ID de reunión: 847 9916 6819, SIN CLAVE; b) Sra. Blanca Patricia Ríos Touma, c) Sr. Miguel Vicente Torske Lombeida, d) Sr. Freddy Enrique Simbaña Pillajo, e) Gabriel Fernando Gallardo Pérez.- SEGUNDO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 11 de junio del 2024, a las 09H30, presentado por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito; MARÍA VICTORIA JARAMILLO YÁNEZ, mediante el cual adjuntan en copia simple el amicus curiae remitido por la Doctora Andrea Encalada, PhD en Ecología de Agua Dulce por la Universidad de Cornell.- Al respecto, advirtiéndose que el escrito de la la Doctora Andrea Encalada se encuentra en una copia simple con firma que no es electrónica, ni manuscrita original, por tanto no se acepta el mismo; se le sugiere presentar el escrito original, a fin de ser considerada con la calidad con la que comparece, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- TERCERO: Incorpórese al expediente el escrito de fecha 12 de junio del 2024, a las 17h47, presentado por la Abg. Verónica Cecilia Morales Ramos, docente titular de la cátedra de Derecho Ambiental de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), así como por los estudiantes: Pablo Nicolás Rogel Robayo y Madelen Anahi Vizuetecadena; mediante el cual comparecen en calidad de Amicus Curiae, cuyo contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escuchar a la Abg. Verónica Cecilia Morales Ramos, en la calidad en la que comparece.- Para sus notificaciones téngase en cuenta los correos electrónicos: [parogelro@uide.edu.ec](mailto:parogelro@uide.edu.ec), [mavizueteca@uide.edu.ec](mailto:mavizueteca@uide.edu.ec), [veronicamoralesr@gmail.com](mailto:veronicamoralesr@gmail.com), [moralespatrociniojuridico@gmail.com](mailto:moralespatrociniojuridico@gmail.com), [emolina@uide.edu.ec](mailto:emolina@uide.edu.ec),.- CUARTO: Incorpórese al expediente el escrito con sus anexos, de

fecha 13 de junio del 2024, a las 11H38, presentado por la Mgs. Carolina Pantoja Freire, en calidad de Subprocuradora Metropolitana; representante legal y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme justifica con la documentación adjunta; mediante el cual manifiesta y solicita en su parte pertinente: "... (...)..En la presente acción de protección el doctor Ávila intenta confundir al Tribunal al presentar un argumento jurídico idéntico al que usó en la motivación de la sentencia que él, como parte del pleno de la Corte Constitucional, votó a favor y no solo ello, sino que él como JUEZ PONENTE DE LA CAUSA presentó el borrador de la sentencia, aprobada por el pleno de la Corte. Claramente este accionar del doctor Ávila configura la causal sexta del artículo ut supra ya que a través de esta demanda constitucional desea ampliar y/o modificar una sentencia de la Corte Constitucional, para justificar las "deficiencias" que ahora expone. Por tal motivo, solicito cordialmente a su autoridad que se separe de la presente causa al referido profesional del derecho.... (...).."- En atención a lo solicitado se considera: a) Se le recuerda a la parte accionada que el Dr. Ramiro Ávila no es el accionante sino los ciudadanos que en representación de movimientos sociales o por sus propios derechos han comparecido con sus pretensiones; b) El Tribunal sólo adquiere certeza sobre las alegaciones, pretensiones o presuntas vulneraciones después de escuchar a las partes y valorar la prueba que presentaren, en el presente caso, todavía no ha ocurrido aquello; y c) Al margen de las exposiciones de las partes y la prueba que se presente, es también obligación del Tribunal el entrar a realizar un análisis minucioso respecto a si existe o no existe alguna vulneración de derechos constitucionales respecto al tema motivo de la presente acción de protección, lo cual también se realiza una vez concluida la audiencia pública.- Por lo expuesto se niega lo solicitado.- Téngase en cuenta la casilla judicial Nro. 934, la casilla judicial electrónica Nro. 00717010006 y los correos electrónicos: patrocinio.mdmq@quito.gob.ec y edison.almeida@quito.gob.ec, para efecto de las notificaciones.- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

### **13/06/2024 12:38 ESCRITO**

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### **12/06/2024 18:47 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **11/06/2024 10:30 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### **11/06/2024 10:20 ESCRITO**

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### **10/06/2024 15:29 PROVIDENCIA GENERAL (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, lunes diez de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las catorce horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./ Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec,

edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; HERNANDEZ PACHECO DIEGO JOAQUIN en el casillero electrónico No.1715052492 correo electrónico davidcorderoheredia@hotmail.com. del Dr./ Ab. CORDERO HEREDIA DAVID ALBERTO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. SEÑORES: BYRON FERNANDO TOLEDO GOYES, ISADORA ROMERO PAZ Y MIÑO, Y ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES en el casillero electrónico No.0104834403 correo electrónico david.kuska@outlook.com. del Dr./Ab. ROBERTO DAVID FAJARDO TORRES; Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

## **07/06/2024 19:19 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.-PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: PRIMERO: Agréguese al expediente el escrito con sus anexos, de fecha 5 de junio del 2024, a las 16H56, presentados por el Abg. Jorge Abelardo Albornoz R, Director Nacional de Patrocinio, y delegado del Señor Procurador General del Estado; mediante el cual manifiesta en su parte pertinente:"(..) Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 1200 y en la casilla electrónica No. 00417010009".- En atención al mismo, téngase en cuenta la casilla judicial No. 1200 y la casilla electrónica No. 00417010009, señaladas para efecto de notificaciones.- SEGUNDO: Incorpórese al expediente el escrito de fecha 5 de junio del 2024, a las 16h59, presentado por el señor Diego Joaquín Hernández Pacheco, habitante de San Pablo de Amalí y parte de la comunidad de vida que sostiene el Río Dulcepamba; mediante el cual comparece en calidad de Amicus Curiae, cuyo contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escuchar al señor Diego Joaquín Hernández Pacheco, en la calidad en la que comparece.- Tómese en cuenta la autorización que confiere al Abg. David Alberto Cordero Heredia, así como la casilla judicial electrónica Nro. 1715052492 y el correo electrónico: davidcorderoheredia@hotmail.com, para recibir sus notificaciones.- TERCERO: Por cuanto el Abg. Dhalmar Brucela Collaguazo Valdivieso, en su calidad de Amicus Curiae, solicita enlace telemático para comparecer a la audiencia; al haber justificado tener su domicilio fuera de la provincia de Pichincha, se pone en conocimiento del peticionario el siguiente el link con enlace: Zoom Reunión <https://funcionjudicial-gob.ec.zoom.us/j/84799166819> ;ID de reunión: 847 9916 6819, SIN CLAVE, a fin e que comparezca a la Audiencia convocada para el día 14 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 14H30.- CUARTO: Agréguese al proceso el escrito con su anexo de fecha 6 de junio del 2024, a las 08h35, presentado por los señores: Byron Fernando Toledo Goyes, Isadora Romero Paz y Miño, y Roberto David Fajardo Torres; mediante el cual comparecen en calidad de Amicus Curiae; el escrito será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escucharlos en la calidad en la que comparecen.- Tómese en cuenta el correo electrónico: david.kuska@outlook.com, para recibir sus notificaciones.- QUINTO: Incorpórese al expediente el escrito con sus anexos, de fecha 06 de junio del 2024, a las 11H13, presentado por la Mgs. Carolina Pantoja Freire, en calidad de Subprocuradora Metropolitana; representante legal y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme justifica con la documentación adjunta; mediante el cual manifiesta y solicita que: "...(..)..De conformidad con lo que dispone el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, los procuradores judiciales quedan autorizados a transigir, para los efectos previstos en los artículos 86 numeral 2 y 293 Ibídem sin perjuicio de la obtención de autorizaciones previas cuyo otorgamiento corresponde a otros órganos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con lo que dispone el artículo 331, letra j) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Los

procuradores judiciales quedan facultados en forma plena y suficiente para que puedan actuar en nombre y representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y cumplir a cabalidad con la procuración sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de poder para retardar o impedir su cumplimiento..”.- Al respecto téngase en cuenta la casilla judicial Nro. 934, la casilla judicial electrónica Nro. 00717010006 y los correos electrónicos: patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec y edison.almeida@quito.gob.ec, para efecto de las notificaciones, pertenecientes a los abogados: Zaida Carolina Almeida Falcón, Consuelo Elizabeth Córdova Cahuasqui, Jhorni Gonzalo Moncada Pucha, María José Vera López, María Isabel Cepeda Zambrano, Germán Marcelo Álvarez Núñez y David Almeida Flores como abogados patrocinadores de esa entidad.- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

## **06/06/2024 12:13 OFICIO**

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **06/06/2024 09:35 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

## **05/06/2024 18:44 CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE ACCION DE PROTECCION (GARANTÍAS CONSTITUCIONALES) (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, miércoles cinco de junio del dos mil veinte y cuatro, a partir de las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: COLLAGUAZO VALDIVIESO DHALMAR BRUCELA en el casillero electrónico No.1724409394 correo electrónico dhalcollaguazov@gmail.com. del Dr./ Ab. DHALMAR BRUCELA COLLAGUAZO VALDIVIESO; DEFENSORIA DEL PUEBLO en el correo electrónico manuel.solano@dpe.gob.ec, rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec, miguel.chimborazo@dpe.gob.ec, david.zamora@dpe.gob.ec. EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./ Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero electrónico No.1724306749 correo electrónico almeida.f.zc@gmail.com. del Dr./ Ab. ZAIDA CAROLINA ALMEIDA FALCÓN; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en el casillero No.934, en el casillero electrónico No.00717010006 correo electrónico lilian.jativa@quito.gob.ec, patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec, edison.almeida@quito.gob.ec. del Dr./Ab. Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006; GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO en el casillero electrónico No.1714954490 correo electrónico mutamur@gmail.com, eguerrero@puce.edu.ec. del Dr./ Ab. GUERRERO SALGADO EFREN ERNESTO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec, yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

## **05/06/2024 17:59 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

## **05/06/2024 17:26 ESCRITO**

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

## **04/06/2024 20:26 CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE ACCION DE PROTECCION (GARANTÍAS CONSTITUCIONALES) (DECRETO)**

Dentro de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitchwa Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, se dispone: PRIMERO: Agréguese al expediente el escrito con sus anexos, de fecha 03 de junio del 2024, a las 12H32, presentado por la Abg. Carolina Almeida Falcón, en calidad de Subprocuradora Metropolitana Subrogante; representante legal y judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme justifica con la documentación adjunta; mediante el cual manifiesta y solicita que: "... (...)..Al respecto, mediante auto de calificación, de 30 del mismo mes y año, su autoridad convocó a audiencia para el 06 de junio del año en curso, a las 08h30. No obstante, de los hechos narrados en la extensa demanda, se evidencia que las supuestas acciones y omisiones del Municipio de Quito que alegan los accionantes son múltiples. En tal sentido, obsérvese que, al tenor del artículo 16 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, le corresponde a la entidad accionada demostrar que los hechos no vulneran derechos constitucionales. En el presente caso, dada la naturaleza de la garantía jurisdiccional, es indispensable recopilar información de varias dependencias metropolitanas, a fin de que se cuente con la documentación necesaria para resolver la causa...(....) Solicito cordialmente se sirvan diferir la audiencia oral y pública, a fin de garantizar que el GADDMQ ejerza su defensa con el tiempo y medios adecuados, teniendo en cuenta que el argumento de la demanda está relacionado con múltiples temas técnicos (tratamientos de aguas, cuenca hidrográfica, subcuencas, áreas de drenaje, demanda bioquímica del oxígeno del agua, etc.)."- En atención a lo solicitado y toda vez que el requerimiento de diferimiento se encuentra debidamente justificado en legal y debida forma, y con el fin de garantizar el derecho a la defensa de la entidad accionada, SE DIFIERE la audiencia convocada para el día de 6 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 08H30.- Téngase en cuenta la casilla judicial Nro. 934, la casilla judicial electrónica Nro. 00717010006 y los correos electrónicos: patrocinio.mdmq@quito.gob.ec, zaida.almeida@quito.gob.ec y edison.almeida@quito.gob.ec, para efecto de las notificaciones, pertenecientes a los abogados: María José Vera López, Isabel Cepeda Zambrano, Germán Marcelo Álvarez Núñez y David Almeida Flores, a quienes designa y autoriza como sus abogados defensores.- SEGUNDO: Considerando la agenda del señor Juez y señoras Juezas que integran este Tribunal, SE CONVOCA A LA AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA de La presente ACCION DE PROTECCION para el día 14 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 14H30, misma que se llevará a cabo en una de las Salas de Audiencias de los Tribunales Penales de Pichincha, sede Iñaquito, ubicada en el cuarto piso del Complejo Judicial Norte, situado en la Av. Amazonas entre las calles Juan José Villalengua y Pereira de esta ciudad de Quito.- TERCERO: Incorpórese al proceso el escrito de fecha 4 de junio del 2024, a las 10h23, presentado por el Abg. Efrén Guerrero Salgado, profesor universitario e investigador en materia de derechos humanos, mediante el cual comparece en calidad de Amicus Curiae, cuyo contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escuchar al Abg. Efrén Guerrero Salgado, en la calidad en la que comparece.-Tómese en cuenta la casilla judicial electrónica Nro. 1714954490 y los correos electrónicos: eguerrero@puce.edu.ec y mutamur@gmail.com, para recibir sus notificaciones.- CUARTO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 4 de junio del 2024, a las 12h15, presentado por el Abg. Dhalmar Brucela Collaguazo Valdivieso, representante de un grupo de estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional, mención Derechos Humanos de la Universidad Nacional Loja, mediante el cual comparece en calidad de Amicus Curiae, cuyo contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de escuchar al Abg. Dhalmar Brucela Collaguazo Valdivieso, en la calidad en la que comparece.-Tómese en cuenta la casilla judicial electrónica Nro. 1724409394 y el correo electrónico: dhalcollaguazov@gmail.com, para recibir sus notificaciones.- Toda vez que el Abg. Dhalmar Brucela Collaguazo Valdivieso, en su calidad de Amicus Curiae solicita enlace telemático para comparecer a la audiencia; al haber justificado tener su domicilio fuera de la provincia de Pichincha, se autoriza su comparecencia vía telemática; en tal virtud se dispone que el señor actuario obtenga el enlace respectivo a través del señor técnico de Tribunales, hecho lo cual se remitirá al peticionario.- QUINTO: Agréguese al proceso el escrito de fecha 4 de junio del 2024, a las 16h41, presentado por: Dr. César Marcel Córdova Valverde, en su calidad de DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ECUADOR ENCARGADO; Dr. Manuel Estuardo Solano Moreno, en su calidad de SECRETARIO GENERAL MISIONAL; Abg. Jenni del

Rocío Villegas Álava, en su calidad de DIRECTORA NACIONAL DEL MECANISMO DE PREVENCIÓN, PRECAUCIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NATURALEZA; y, Dr. Miguel Ángel Chimborazo Gaón, en su calidad de DELEGADO PROVINCIAL DE PICHINCHA de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR, mediante el cual comparecen en calidad de Amicus Curiae, cuyo contenido será tomado en cuenta al momento de resolver de conformidad a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; así también, en la audiencia pública, el Tribunal decidirá la necesidad o no de que se sustente de manera oral el contenido del escrito antes mencionado.- Téngase en cuenta la autorización que el señor Defensor del Pueblo encargado realiza a favor del Dr. Miguel Chimborazo Gaón como Delegado Provincial de Pichincha de la Defensoría del Pueblo; y del Mgs. David Zamora Córdova, para que comparezcan a la audiencia de la presente Acción de Protección.- Téngase en cuenta los correos electrónicos: manuel.solano@dpe.gob.ec; rodrigo.varela@dpe.gob.ec, jenni.villegas@dpe.gob.ec; miguel.chimborazo@dpe.gob.ec; y david.zamora@dpe.gob.ec, que señalan para futuras notificaciones.- Póngase en conocimiento de los señores jueces integrantes del Tribunal la presente providencia de diferimiento y convocatoria de audiencia, a través de sus correos electrónicos institucionales.- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

### **04/06/2024 17:41 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **04/06/2024 13:15 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **04/06/2024 11:23 ESCRITO**

Escrito, FePresentacion

### **03/06/2024 13:32 ESCRITO**

ANEXOS, ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

### **31/05/2024 18:25 CITACION REALIZADA (RAZON)**

RAZÓN.- Siento por tal que en ésta fecha se recibe de la Oficina de Citaciones del Cantón Quito las ACTAS de NOTIFICACIONES levantadas por el Prestador de Servicios, en la que hace constar que han NOTIFICADO al/la demandado/a señor/a Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Procuraduría General del Estado, lo que dejo constancia para los fines de ley.- CERTIFICO.

### **31/05/2024 17:56 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA**

Acta de notificación

### **31/05/2024 17:53 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA**

Acta de notificación

### **31/05/2024 17:00 RAZON ENVIO A CITACIONES (PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO): PRIMERA GESTIÓN REALIZADA POR EL CITADOR: BOLETA 1 (DIRECCIÓN PRINCIPAL) - 31/05/2024 16:00**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

**31/05/2024 15:47 RAZON ENVIO A CITACIONES (MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO): PRIMERA GESTIÓN REALIZADA POR EL CITADOR: BOLETA 1 (DIRECCIÓN PRINCIPAL) - 31/05/2024 14:47**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

**31/05/2024 12:04 RAZON ENVIO A CITACIONES (PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO): PROCESO ASIGNADO A UN CITADOR - 31/05/2024 11:04**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

**31/05/2024 12:02 RAZON ENVIO A CITACIONES (MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO): PROCESO ASIGNADO A UN CITADOR - 31/05/2024 11:02**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

**31/05/2024 12:01 RAZON ENVIO A CITACIONES (MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO): BOLETAS RECIBIDAS POR LA OFICINA DE CITACIONES - 31/05/2024 11:01**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

**31/05/2024 12:01 RAZON ENVIO A CITACIONES (PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO): BOLETAS RECIBIDAS POR LA OFICINA DE CITACIONES - 31/05/2024 11:01**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

### **31/05/2024 11:43 RAZON ENVIO A CITACIONES (MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO)**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

### **31/05/2024 11:43 RAZON ENVIO A CITACIONES (PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO)**

Providencia del Juicio 17250202400087 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADOMUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITOTRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, a las diez horas y cuarenta y tres minutos. Siento por tal que en esta fecha se genera la documentación necesaria para la recepción y validación de la Oficina/ Coordinación de Citaciones.

### **31/05/2024 09:36 OFICIO (OFICIO)**

Quito, jueves 30 de mayo del 2024, a las 18h07.-VISTOS: En virtud del Acta de Sorteo que antecede, en mi calidad de Jueza de Sustanciación, de conformidad con el Art. 222 del Código Orgánico de la Función Judicial, AVOCO CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: el señor DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y la señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, llámese a integrar al Tribunal a la señora Jueza Dra. Yolanda Portilla Ruiz y al señor Juez Dr. Gandhi Cervantes Galvan, quienes serán notificados con la presente providencia en sus correos institucionales.- Bajo la consideración del Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, atinente a la aplicación directa e inmediata de las garantías constitucionales y Art. 88 ibídem, relativo a la Acción de Protección, se acepta a trámite la petición formulada por los accionantes por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).- Así también, acorde lo regulado en el Art. 86 numeral 3 de la Constitución de la República, concordante con el Art. 13 de la LOGJCC, se califica la presente acción de protección y se la acepta a trámite; en tal virtud y considerando las agendas de los señores jueces que integran el Tribunal, SE CONVOCA A LA AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA para el día 6 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 08H30, misma que se llevará a cabo en una de las Salas de Audiencias de los Tribunales Penales de Pichincha, sede Iñaquito, ubicada en el cuarto piso del Complejo Judicial Norte, situado en la Av. Amazonas entre las calles Juan José Villalengua y Pereira de esta ciudad de Quito.- Al efecto se dispone: 1) Tómese en cuenta la designación conferida por los accionantes a los abogados patrocinadores: Ramiro Ávila Santamaría y Felipe Castro León; así como la casilla judicial electrónica Nro. 1804264461 y los correos electrónicos: ravila67@gmail.com y fcastroleon@gmail.com, señalados para recibir futuras notificaciones; 2) Notifíquese a los legitimados pasivos, a través de Secretaría, con una copia de la demanda de acción de protección y la presente providencia, de la siguiente manera: A. Al MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, notifíquese en su despacho ubicado en la calle Venezuela entre Chile y Espejo, parroquia Centro Histórico, cantón Quito, provincia de Pichincha, código postal No. 170401; B. Al Señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Dr. Juan Carlos Larrea Valencia, notifíquese en su despacho ubicado en la Av. Río Amazonas N39-123 y José Arzaga, edificio Amazonas Plaza, código postal 170507; así como también en la casilla judicial N° 1200, casillero electrónico 00417010009, y al correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec.- El día de la audiencia, las partes intervinientes: Accionantes, presentarán los elementos probatorios para la determinación de los hechos así como sus pretensiones; y, por su parte, los accionados presentarán los elementos probatorios que consideren

pertinentes a su defensa.- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.- f).- ALTAMIRANO CARDENAS FANNY ISABEL, JUEZA.

### **31/05/2024 09:36 OFICIO (OFICIO)**

Quito, jueves 30 de mayo del 2024, a las 18h07.-VISTOS: En virtud del Acta de Sorteo que antecede, en mi calidad de Jueza de Sustanciación, de conformidad con el Art. 222 del Código Orgánico de la Función Judicial, AVOCO CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: el señor DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y la señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, llámese a integrar al Tribunal a la señora Jueza Dra. Yolanda Portilla Ruiz y al señor Juez Dr. Gandhi Cervantes Galvan, quienes serán notificados con la presente providencia en sus correos institucionales.- Bajo la consideración del Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, atinente a la aplicación directa e inmediata de las garantías constitucionales y Art. 88 ibídem, relativo a la Acción de Protección, se acepta a trámite la petición formulada por los accionantes por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).- Así también, acorde lo regulado en el Art. 86 numeral 3 de la Constitución de la República, concordante con el Art. 13 de la LOGJCC, se califica la presente acción de protección y se la acepta a trámite; en tal virtud y considerando las agendas de los señores jueces que integran el Tribunal, SE CONVOCA A LA AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA para el día 6 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 08H30, misma que se llevará a cabo en una de las Salas de Audiencias de los Tribunales Penales de Pichincha, sede Iñaquito, ubicada en el cuarto piso del Complejo Judicial Norte, situado en la Av. Amazonas entre las calles Juan José Villalengua y Pereira de esta ciudad de Quito.- Al efecto se dispone: 1) Tómese en cuenta la designación conferida por los accionantes a los abogados patrocinadores: Ramiro Ávila Santamaría y Felipe Castro León; así como la casilla judicial electrónica Nro. 1804264461 y los correos electrónicos: ravila67@gmail.com y fcastroleon@gmail.com, señalados para recibir futuras notificaciones; 2) Notifíquese a los legitimados pasivos, a través de Secretaría, con una copia de la demanda de acción de protección y la presente providencia, de la siguiente manera: A. AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, notifíquese en su despacho ubicado en la calle Venezuela entre Chile y Espejo, parroquia Centro Histórico, cantón Quito, provincia de Pichincha, código postal No. 170401; B. Al Señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Dr. Juan Carlos Larrea Valencia, notifíquese en su despacho ubicado en la Av. Río Amazonas N39-123 y José Arízaga, edificio Amazonas Plaza, código postal 170507; así como también en la casilla judicial N° 1200, casillero electrónico 00417010009, y al correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec.- El día de la audiencia, las partes intervinientes: Accionantes, presentarán los elementos probatorios para la determinación de los hechos así como sus pretensiones; y, por su parte, los accionados presentarán los elementos probatorios que consideren pertinentes a su defensa.- Actúe el Abg. Mauricio Yáñez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.- f).- ALTAMIRANO CARDENAS FANNY ISABEL, JUEZA.

### **31/05/2024 09:24 CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE ACCION DE PROTECCION (GARANTÍAS CONSTITUCIONALES) (RAZON DE NOTIFICACION)**

En Quito, viernes treinta y uno de mayo del dos mil veinte y cuatro, a partir de las ocho horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: EL RIO MACHANGARA REPRESENTADO POR DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ Y MARÍA en el casillero electrónico No.1804264461 correo electrónico fcastroleon@gmail.com, ravila67@gmail.com. del Dr./Ab. FELIPE SEBASTIÁN CASTRO LEÓN; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; SEÑORES JUECES en el correo electrónico gandhy.cervantes@funcionjudicial.gob.ec,

yolanda.portilla@funcionjudicial.gob.ec. No se notifica a: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:YANEZ ZAPATA WILLIAN MAURICIO SECRETARIO

### **30/05/2024 19:07 CONVOCATORIA A AUDIENCIA DE ACCION DE PROTECCION (GARANTÍAS CONSTITUCIONALES) (DECRETO)**

VISTOS: En virtud del Acta de Sorteo que antecede, en mi calidad de Jueza de Sustanciación, de conformidad con el Art. 222 del Código Orgánico de la Función Judicial, AVOCO CONOCIMIENTO de la presente ACCIÓN DE PROTECCIÓN, interpuesta por los accionantes: el señor DARIO JAVIER IZA PILAQUINGA, en su calidad de Presidente del Consejo de Gobierno del Pueblo Kitu Kara de la nacionalidad Kichwa del Ecuador; la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ YANEZ, en calidad de Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito y la señora MARIA VICTORIA JARAMILLO YANEZ, por sus propios derechos y los derechos del RÍO MACHÁNGARA, en contra de los accionados: 1.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López en su calidad de Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; y, 2.- PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO, representada por el Dr. Juan Carlos Larrea Valencia en su calidad de Procurador General del Estado.- En lo principal, llámese a integrar al Tribunal a la señora Jueza Dra. Yolanda Portilla Ruiz y al señor Juez Dr. Gandhi Cervantes Galvan, quienes serán notificados con la presente providencia en sus correos institucionales.- Bajo la consideración del Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador, atinente a la aplicación directa e inmediata de las garantías constitucionales y Art. 88 ibídem, relativo a la Acción de Protección, se acepta a trámite la petición formulada por los accionantes por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC).- Así también, acorde lo regulado en el Art. 86 numeral 3 de la Constitución de la República, concordante con el Art. 13 de la LOGJCC, se califica la presente acción de protección y se la acepta a trámite; en tal virtud y considerando las agendas de los señores jueces que integran el Tribunal, SE CONVOCA A LA AUDIENCIA ORAL Y PÚBLICA para el día 6 DE JUNIO DEL 2024, A LAS 08H30, misma que se llevará a cabo en una de las Salas de Audiencias de los Tribunales Penales de Pichincha, sede Iñaquito, ubicada en el cuarto piso del Complejo Judicial Norte, situado en la Av. Amazonas entre las calles Juan José Villalengua y Pereira de esta ciudad de Quito.- Al efecto se dispone: 1) Tómese en cuenta la designación conferida por los accionantes a los abogados patrocinadores: Ramiro Ávila Santamaría y Felipe Castro León; así como la casilla judicial electrónica Nro. 1804264461 y los correos electrónicos: ravila67@gmail.com y fcastroleon@gmail.com, señalados para recibir futuras notificaciones; 2) Notifíquese a los legitimados pasivos, a través de Secretaría, con una copia de la demanda de acción de protección y la presente providencia, de la siguiente manera: A. Al MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, representada por el señor Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, notifíquese en su despacho ubicado en la calle Venezuela entre Chile y Espejo, parroquia Centro Histórico, cantón Quito, provincia de Pichincha, código postal No. 170401; B. Al Señor PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, Dr. Juan Carlos Larrea Valencia, notifíquese en su despacho ubicado en la Av. Río Amazonas N39-123 y José Arzaga, edificio Amazonas Plaza, código postal 170507; así como también en la casilla judicial N° 1200, casillero electrónico 00417010009, y al correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec.- El día de la audiencia, las partes intervinientes: Accionantes, presentarán los elementos probatorios para la determinación de los hechos así como sus pretensiones; y, por su parte, los accionados presentarán los elementos probatorios que consideren pertinentes a su defensa.- Actúe el Abg. Mauricio Yánez Zapata en calidad de Secretario del Tribunal.- NOTIFÍQUESE.

### **29/05/2024 17:58 RAZON (RAZON)**

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se recibe en esta secretaría por parte del personal de archivo, la presente acción de Protección No. 17250-2024-00087, la cual consta de (01) CUERPO con ciento ocho (108) fojas, la petición original en veinte (20) fojas y acta de sorteo en una (01) foja, entrego para el despacho a la Ayudante Judicial Ab. Diana Villafuerte. Particular que pongo en conocimiento para los fines de ley. CERTIFICO.-

### **28/05/2024 12:29 ACTA DE SORTEO**

Recibido en la ciudad de Quito el día de hoy, martes 28 de mayo de 2024, a las 11:29, el proceso Constitucional, Tipo de

procedimiento: Garantías jurisdiccionales de los derechos constitucionales por Asunto: Acción de protección, seguido por: el Rio Machangara Representado Por Dario Javier Iza Pilaquina, Maria Elena Rodriguez Yanez y María Victoria Jaramillo Yanez, en contra de: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - NULL, PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO . Por sorteo de ley la competencia se radica en la TRIBUNAL DE GARANTIAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, conformado por los/las Jueces/ Juezas: Doctor Altamirano Cardenas Fanny Isabel (Ponente), Doctor Portilla Ruiz Yolanda Que Reemplaza A Doctor Ruiz Russo Olga Azucena, Cervantes Galván Gandhi Homero Que Reemplaza A Dra. Velasco Velasco Silvana Lorena. Secretaria(o): Yanez Zapata Willian Mauricio. Proceso número: 17250-2024-00087 (1) Primera InstanciaAl que se adjunta los siguientes documentos:

1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL)

2) ANEXA UN CUERPO EN 88 FJS, ENTRE (SIMPLES) (COPIAS CERTIFICADAS/ COMPULSA) Total de fojas: 108 CAMILA MARCELA FLORES ANDINO

## **28/05/2024 12:29 CARATULA DE JUICIO**

CARATULA